Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

ICAPET
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca

DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GARANTICEN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS A GRUPOS VULNERABLES.

"DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA"

DISPOSICION	EVIDENCIA
Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.	Con base en información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y considerando que el Instituto de capacitación y productividad para el trabajo del estado de Oaxaca, brinda atención a mayor parte de la población del Estado, se seleccionaron tres lenguas indígenas que son mayormente habladas por más del 30% de la población indígena como son el Mixteco 12.3 %, Mazateco 8.6 y el zapoteco 8.2. Lo anterior, a efecto de poner a disposición en la Unidad de Transparencia una Guía de Acceso a la Información con aspectos de interés tales como: la Misión y Visión del "ICAPET" Información sobre el Derecho Humano de Acceso a la Información, así como sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Cuáles son los beneficios de la Transparencia? ¿Cómo se realiza una solicitud de Información? al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca. Es relevante mencionar que las lenguas indígenas seleccionadas se hablan en tlaxiaco, Huajuapan, silacayoapan, Teotitlan de flores Magón, Santa Cruz Acatepec, Santa Ana Ateixtlahuaca, San Bartolomé Ayautla, San Juan Coatzaspam, Santa María Magdalena Chilchotla, San Lorenzo Cuahnecuiltitla, Juchitán, Tehuantepec y sus alrededores, valles Centrales de Oaxaca y Zaachila, con sus respectivas variantes y de donde hay más acceso de capacitación de este instituto.

Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	¿La UT del "ICAPET", cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permiten la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? Ejemplo: • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Pasillos. • Escaleras. • Elevador. • Iluminación. • Salidas de emergencia. • Barandales • Pasamanos **Verificación, revisión y evaluación física de las instalaciones.**
Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse. Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones. Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de la Unidad de Transparencia del "ICAPET" se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales	La UT del "ICAPET", ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? ¿Espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía? **Verificación, revisión y evaluación física de las instalaciones.**
Se informa a través de medios gráficos sobre las adecuaciones, modificaciones y un diseño adecuado de las instalaciones para	¿La UT del "ICAPET", cuenta con infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad?

el libre desplazamiento, orientación y guía	**Elaboración de próxima información gráfica para el libre acceso y desplazamiento de discapacitados, embarazadas y adultos mayores**
Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos. Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse. Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audio guías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado. Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera	¿El material informativo de la UT del "ICAPET", está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio? Nota: considerar el lenguaje en distintos medios, como: • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles). **La Unidad de Transparencia del "ICAPET" pondrá a disposición del público en general cuadernillos de transparencia, archivo, acceso a la información, en lenguaje incluyente y no discriminatorio.**

simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente.	
Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la Unidad de Transparencia del y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.	¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la UT, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Nota: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como: •Buen trato a la población usuaria de los servicios. •Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. •Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. **Evaluación Constante sobre la atención a la ciudadanía, recomendaciones regulares sobre la mejora en el trato y lineamientos de calidez humana y no discriminación.**
Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determine la UT "ICAPET". La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designe la UT "ICAPET". Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la	¿El personal de la UT del "ICAPET" está capacitado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información en el llenado de formatos, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:

información.	• Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro **El personal designado está capacitado en el tema de acceso y protección de datos personales.**
El personal designado de la UT "ICAPET" estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con	El personal puede optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. • Considerar certificar al personal designado en este rubro, "Atención mímica y oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales". • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. **La unidad de transparencia del "ICAPET" no cuenta con evidencia sobre el cumplimiento a esta acción.**